

ORIGINAL



OFERTA ECONÓMICA



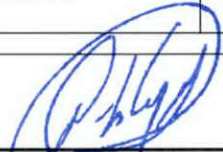
Título del Proceso:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SOLUCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE USO DE MEDIOS DIGITALES DEL PODER JUDICIAL.	Referencia del proceso:		LPN-CPJ-15-2023
Nombre del Oferente:	IQTEK SOLUTIONS, SRL	RNC/Cédula:		130876967
Fecha:	24/8/2023	RPE:		19423

Lotes	Ítems	Descripción del Bien	Marca y Modelo	Cantidad	Precio Unitario S/Itbis	ITBIS %	ITBIS RD\$ unitario (oculto)	TOTAL ITBIS (Oculto)	Precio Unitario Final	precio total sin impuesto (oculta)	Precio Total
LOTE 1	1	Microcomputadora completa, incluyendo doble monitor y accesorios	ThinkCentre M70q ThinkVision T24i Marca Lenovo	1,618	RD\$ 69,523.19	18%	\$12,514.17	\$20,247,934.84	RD\$ 82,037.37	RD\$ 112,488,526.89	RD\$ 132,736,461.73
	2	Monitores de 24"	Lenovo Legion Y25g	300	RD\$ 32,961.31	18%	\$5,933.04	\$1,779,910.53	RD\$ 38,894.34	RD\$ 9,888,391.85	RD\$ 11,668,302.39
										Subtotal	RD\$ 122,376,918.75
										Total ITBIS	RD\$ 22,027,845.37
										Total lote 1	RD\$ 144,404,764.12
LOTE 2	1	UPS (1,000 VA)	HT-1000LCD Marca Forza	1,000	RD\$ 5,391.39	18%	\$970.45	\$970,449.54	RD\$ 6,361.84	RD\$ 5,391,386.33	RD\$ 6,361,835.86
											Subtotal
										Total ITBIS	RD\$ 970,449.54
										Total lote 2	RD\$ 6,361,835.86
LOTE 3	1	TV Smart 75"	Marca TLC	22	RD\$ 80,472.87	18%	\$14,485.12	\$318,672.55	RD\$ 94,957.98	RD\$ 1,770,403.08	RD\$ 2,089,075.63
	2	TV Smart 55"	Marca TLC	15	RD\$ 52,482.30	18%	\$9,446.81	\$141,702.22	RD\$ 61,929.12	RD\$ 787,234.57	RD\$ 928,936.79
	3	Transmisor HDMI Ethernet	Transmisor HDMI Ethernet	38	RD\$ 4,898.35	18%	\$881.70	\$33,504.70	RD\$ 5,780.05	RD\$ 186,137.24	RD\$ 219,641.94
										Subtotal	RD\$ 2,743,774.89
										Total ITBIS	RD\$ 493,879.48
										Total lote 3	RD\$ 3,237,654.37



LOTE 4	1	Auriculares USB	Modelo: H570E Marca: Logitech	100	RD\$ 6,294.33	18%	\$1,132.98	\$113,297.89	RD\$ 7,427.31	RD\$ 629,432.72	RD\$ 742,730.61	
	2	Cámara WEB Full HD	Modelo: BRIO Marca: Logitech	100	RD\$ 20,198.37	18%	\$3,635.71	\$363,570.57	RD\$ 23,834.07	RD\$ 2,019,836.50	RD\$ 2,383,407.07	
	3	Memoria RAM 8GB	Modelo: PC4-25600 Marca: Patriot Signature Premium	300	RD\$ 1,742.92	18%	\$313.73	\$94,117.55	RD\$ 2,056.64	RD\$ 522,875.25	RD\$ 616,992.80	
	4	Discos duros de estado sólido (SSD) 500GB	Modelo: SD55DH3-500G-G26/25SATSAS35 Marca: SanDisk	300	RD\$ 7,335.40	18%	\$1,320.37	\$396,111.76	RD\$ 8,655.78	RD\$ 2,200,620.91	RD\$ 2,596,732.67	
										Subtotal	RD\$ 5,372,765.39	
										Total ITBIS	RD\$ 967,097.77	
										Total lote 4	RD\$ 6,339,863.16	
LOTE 5	1	Solución de audiovisual, cámaras robóticas, amplificación, captura de audio, transcripción y transmisión en (30) salones de audiencias del Poder Judicial.	ALTO-TX310/DEPUSHENG-MX8 SHURE-HH-MIC/BOYA-MIC-CON-DESK-18 GELRHONR-XLR-RJ45/PTZ-CAM-NDI-HX-20X	1	RD\$ 10,309,483.98	18%	\$1,855,707.12	\$1,855,707.12	RD\$ 12,165,191.10	RD\$ 10,309,483.98	RD\$ 12,165,191.10	
											Subtotal	RD\$ 10,309,483.98
											Total ITBIS	RD\$ 1,855,707.12
										Total lote 5	RD\$ 12,165,191.10	
LOTE 6	1	Solución integral tecnológica para salones de audiencias pequeños, se debe incluir componentes de sistema acústico, micrófonos fijos e inalámbricos, cámaras y gestión de equipos vía remota.	BOSE-EM180/JBL-PRO-120-W PRISUAL-NDI-HX2-20X/SHURE-BLX288-PG58 BOGEN-MIXER-PRE-AMP/MICWL-MIC-TRACK-MEET-9	22	RD\$ 1,015,646.89	18%	\$182,816.44	\$4,021,961.69	RD\$ 1,198,463.33	RD\$ 22,344,231.59	RD\$ 26,366,193.28	
	2	Solución integral tecnológica para (3) salones de audiencias grandes, se debe incluir componentes de visualización, sistema acústico, micrófonos fijos e inalámbricos, cámaras y gestión de equipos vía remota.	HASSLE-HDBASE-T-BX8 BOSE-EM180 JBL-PRO-120-W/PRISUAL-NDI-HX2-20X SHURE-BLX-PG58/BOGEN-MIXER-PRE-AMP MICWL-MIC-TRACK-MEET-9/ART-MIX-EQ-EFX-6-CH	3	RD\$ 3,327,198.98	18%	\$598,895.82	\$1,796,687.45	RD\$ 3,926,094.80	RD\$ 9,981,596.95	RD\$ 11,778,284.40	
											Subtotal	RD\$ 32,325,828.54
										Total ITBIS	RD\$ 5,818,649.14	
										Total lote 6	RD\$ 38,144,477.68	



LOTE 7	6	Solución tecnológica del Centro Híbrido Digital del nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este, debe incluir componentes audiovisuales y tecnológicos de vanguardia	GRECKO-WALL-220/SAMSUNG-TV-LED-65-4K BOSE-EM180/CROWN-CD12X600 MS-STUDIO-2+	1	RD\$ 12,424,628.55	18%	\$2,236,433.14	\$2,236,433.14	RD\$ 14,661,061.69	RD\$ 12,424,628.55	RD\$ 14,661,061.69
										Subtotal	RD\$ 12,424,628.55
										Total ITBIS	RD\$ 2,236,433.14
										Total lote 7	RD\$ 14,661,061.69
VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)			DOSCIENTOS VEINTE CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 98/100			VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD\$			RD\$ 225,314,847.98		
Franklyn Geovanny Ciprian Goodin 24/08/2023 Nombre del representante legal y fecha						 Firma y Sello					





FIANZA

Fianza número: 1-700-1167

Moneda: Peso Dominicano

LICITACIÓN

1.- POR CUANTO: IQTEK SOLUTIONS, S.R.L., documento de identidad número RNC-130876967 ha solicitado en fecha 24 de Agosto de 2023 a la compañía DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., una fianza por una suma nunca mayor de TRES MILLONES CON 00/100 (RD\$3,000,000.00). Para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA NO. LPN-CPJ-15-2023 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, SOLUCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA LEY DE USO DE MEDIOS DIGITALES DEL PODER JUDICIAL.

2.- POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada única y exclusivamente en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia desde el 24 de Agosto de 2023 hasta el 24 de Agosto de 2024, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite y condiciones de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo a la Ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la legislación dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

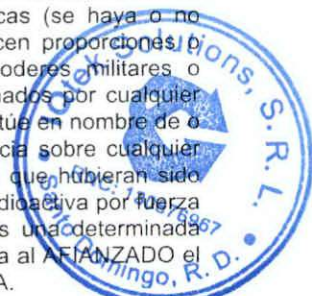
5.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., no realizará devoluciones de la prima pagada, ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonados los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: Esta fianza será válida sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

8.- POR CUANTO: La Ley de Seguros y Fianzas de la República Dominicana número 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002, capacita a las compañías de seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

9.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directo o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO el cumplimiento con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.





Fianza número: 1-700-1167

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA
LICITACIÓN

10.- POR CUANTO: Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario esté incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de pérdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas, países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen lícito y guarden relación con actividades delictivas.

11.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de la República Dominicana, según decreto número 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1959 y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por TRES MILLONES CON 00/100 (RD\$3,000,000.00).

Exigida a: IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. y tiene como fecha de vigencia desde el 24 de Agosto de 2023 hasta el 24 de Agosto de 2024, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.




Firma Autorizada

